

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 80

Serie 1990-91

Presentada por: Administración

PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1990 EN LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO DE MOTOR PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIX FUENTES BAEZ.

Por Cuanto : El día 1 de noviembre de 1990, el Centro de Envejecientes del Barrio Camarones no contaba con transportación para sus envejecientes.

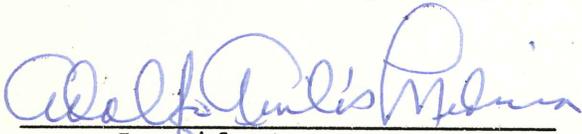
Por Cuanto : Es indispensable brindar los servicios de transportación para los envejecientes de este Municipio.

Por Cuanto : La urgencia de prestar estos servicios no podía esperar los trámites administrativos correspondientes que establece la Ley Orgánica de los Municipios; por lo que el Hon. Alcalde procesió a contratar el arrendamiento de un vehículo propiedad del Sr. Félix Fuentes Baéz para la transportación de envejecientes.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones realizadas por el Hon. Alcalde, eximiendo del requisito de subasta pública para la contratación del arrendamiento de un vehículo de motor para la transportación de envejecientes.

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Angeles Mendoza Tió, Alcaldesa Interina, el día 4 de DICIEMBRE de 1990.


Alcaldesa Interina

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

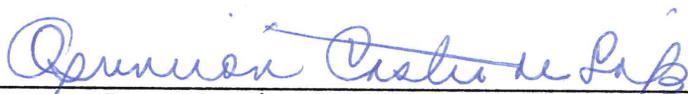
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 80, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por la Hon. Angeles Mendoza Tio, Alcaldesa Interina, el día 4 de diciembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.


Secretaria Asamblea Municipal